

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BALEARES

Secretaría de la Junta Administrativa

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a Jaime Terrades Catalá, con el último domicilio conocido calle Escursach, número 20, primera, primera (Palma), encartado en el expediente número 303 de 1951, que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 3 del actual, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por la aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 77.444 pesetas, por aplicación de los preceptos de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se le notifica, previéndole que dentro del plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, respectivamente, si dentro del plazo indicado no se ha satisfecho la penalidad mencionada.

Al propio tiempo se le advierte que, de no conformarse con el fallo recaído, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro del plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma de Mallorca, 7 de junio de 1952.
El Secretario de la Junta, Pablo J. Cortés.
2.060—O.

CUENCA

La «Unión Resinera Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, en la estancia dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haberse extraviado el resguardo del Depósito necesario sin interés, número 237, de entrada y 2.090 de Registro, fecha 23 de octubre de 1941, por valor de 123,54 pesetas, constituido para la realización de aprovechamiento de resinas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegado a conocimiento de la persona que pudiera hallarlo lo presente en esta oficina, en la inteligencia que transcurrido el plazo de tres meses quedará nulo y sin ningún va-

lor ni efecto el citado resguardo y se expedirá el correspondiente duplicado.

Cuenca, 23 de febrero de 1952.—El Delegado de Hacienda, G. Laporta.
5.635—O.

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.

Doña María Teresa Comet Villaverde, en funciones de Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 6 del corriente año, para la vista y fallo del expediente de defraudación núm. 93-52, seguido a Manuela García Palmero, por aprehensión de café y azúcar, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número 3 del artículo octavo y penado en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autora de dichas faltas a Manuela García Palmero.

4.º Imponerle las siguientes multas: por Ley, seiscientos noventa y tres pesetas noventa y ocho céntimos, triple de derechos; por Decreto, cuatrocientas sesenta y cinco pesetas treinta céntimos, duplo del valor.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, siendo de aplicación la gracia de indulto otorgado por Decreto de 1 de mayo de 1952.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada Manuela García Palmero, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio fué en Rentería, calle Santa Clara, núm. 12, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

San Sebastián, 11 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.097—O.

Doña Mari Teresa Comet Villaverde, en funciones de Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 6 de junio del corriente año para la vista y fallo del expediente de defraudación número 95-52, seguido a Carmen González, por aprehensión de café y azúcar, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de Defraudación, comprendida en el número 3 del artículo octavo y penado en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autora de dichas faltas a Carmen González.

4.º Imponerle las siguientes multas: por Ley, mil setecientos setenta y siete pesetas; por Decreto, novecientos setenta y una pesetas veinticuatro céntimos, triple de los derechos y duplo del valor, respectivamente.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, siendo de aplicación la gracia de indulto otorgado por Decreto de 1 de mayo de 1952.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la referida falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada Carmen González, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en Zaragoza, calle Capitán Pina, núm. 37, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas y que en el plazo de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

San Sebastián, 11 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.098—O.

LERIDA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 5 de julio de 1941, que se detallan: Tres de la serie A, núms. 36.749, 170.052 y 53.

Uno de la serie B, número 37.500; y

Uno de la serie C, número 32.263; correspondientes al vencimiento 1 de abril de 1942, cuyo importe es de 90 pesetas nominales.

Se publica el presente anuncio por una sola vez para que el tenedor de los referidos valores los entregue, o interponga reclamación, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de un mes, a partir desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en la inteligencia que de no verificarlo serán anulados definitivamente, de acuerdo con la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Lérida, 7 de junio de 1952.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.058—O.

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, que se detallan:

Uno de la serie B, número 174.029, vencimiento 1 de octubre de 1940, pesetas 20.
Uno de la serie C, número 39.782, vencimiento 1 de enero de 1943, pesetas 40.

Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 1 de abril de 1928:

Tres de la serie D, números 6.640 a 42, vencimiento 1 de enero de 1943, pesetas 150.

Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 1 de octubre de 1945:

Sesenta y cuatro de la serie A, números 714.220 a 23, 714.228 a 239, 714.256 a 61, 1.330.427, 1.330.437 a 76 y 1.330.428.

Dos de la serie B, números 162.848 y 49.

Seis de la serie C, números 99.950 a 52, 256.690 y 91, 467.950; vencimiento 1 de julio de 1946, por pesetas 670.

Se publica el presente anuncio por una sola vez para que el tenedor de los referidos valores los entregue, o interponga reclamación en esta Delegación de Hacienda en el plazo de un mes, a partir desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en la inteligencia que de no verificarlo serán anulados definitivamente, de acuerdo con la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Lérida, 7 de junio de 1952.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Conforme; el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.059—O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Teófilo Cid Villa, que actualmente lo tenía en Grado, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente, que el día 19 del mes en curso, a las once horas y en esta Delegación de Hacienda, se celebrará Junta Administrativa para ver y falla: el expediente número 46-52, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 16 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, P. A., Angel Mendieta.

2.151—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan García Pérez, que últimamente lo tenía en Gijón, calle Marqués de Casa Valdés, núm. 123, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 19 del mes en curso, a las once horas, y en esta Delegación de Hacienda, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 41-52, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 16 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, P. A., Angel Mendieta.

2.152—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Josefina Suárez Solís, que últimamente lo tenía en la calle del Rosal, número 7, de esta capital, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, como Presidente de la Junta Administrativa, y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó con fecha 5 del actual imponerle una multa de 324,60 pesetas por contrabando de tabaco y pesetas 324,60 por fraude de divisas, en virtud del acta de aprehensión que se levantó el día 17 de mayo de 1952 por Agentes de la Tabacalera, S. A., así como que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso

alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, pues de no efectuarse, se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 13 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Octavio Pintos.

2.091—O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

NOTIFICACIONES

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 12 de abril de 1952, en el expediente número 795 de 1951, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar cometida asimismo la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a Eduarda Alvarez Alvarez, María Carrido Lage, Julia Fernández Alonso y Rosa Bautista Bautista.

4.º Imponer las multas siguientes:
A Eduarda Alvarez, 1.043 pesetas, por defraudación y 700 pesetas, por infracción monetaria.

A María Garrido, 326 pesetas, por defraudación, y 224 pesetas, por infracción monetaria.

A Julia Fernández, 598 pesetas, por defraudación, y 400 pesetas, por infracción monetaria.

A Rosa Bautista, 449 pesetas, por defraudación, y 224 pesetas, por infracción monetaria.

Total importe de las multas, cuatro mil cuatrocientas pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa a Eduarda Alvarez y Rosa Bautista impuestas, a sus respectivos maridos.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de toda la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Julia Fernández Alonso, cuyo último domicilio conocido ha sido calle Real, número 12, Vigo, y hoy en ignorado paradero, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos hará constar a continuación

los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 21 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible), 1.853—O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 28 de abril de 1952, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Avelina González.

4.º Imponerle la multa siguiente:
A Avelina González, 677 pesetas, por defraudación; 424 pesetas por infracción monetaria, y 16 pesetas, por el Fondo de Compensación Provincial.

Total importe de las multas, mil ciento diecisiete pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en el meritado expediente, Avelina González, cuyo último domicilio conocido ha sido calle del Arsenal, núm. 16, Vigo, y hoy en ignorado paradero, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme, y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 23 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible), 1.854—O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 22 de abril de 1952, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero

de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Avelina González.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Avelina González, 2.301 pesetas, por defraudación; y 744 pesetas, por infracción monetaria.

Total importe de las multas, tres mil cuarenta y cinco pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en el meritado expediente, Avelina González, cuyo último domicilio conocido ha sido calle Arenal, número 16, Vigo, hoy en ignorado paradero, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 21 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 1.855—O.

Contrabando y Defraudación.—Presidencia

NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 26 de abril de 1952, en el expediente número 324 de 1952, por defraudación, lo siguiente:

Primero. Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

Segundo. Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Tercero. Declarar responsable, en concepto de autora, a María Rodríguez Alonso.

Cuarto. Imponer las multas siguientes: A María Rodríguez, por defraudación, 1.082 pesetas; por infracción monetaria, 562 pesetas, y por el fondo de compensación provincial, 32 pesetas.

Total importe de las multas: mil seiscientos setenta y seis pesetas.

Quinto. Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en el meritado expediente, María Rodríguez Alonso, cuyo último do-

milio conocido ha sido lugar de Coutiño Fontela-Puenteareas, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a este anuncio, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme, y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 7 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 2.061—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Marinello Casanellas.

Objeto de la ampliación: Instalación de un crisol pequeño y una sección de chapistería en su fundición de hierro.

Producción: 5.400 kilogramos de hierro fundido y 350 kilogramos de metales fundidos, sin que la ampliación represente aumento alguno. Unos 100 condensadores y 100 botellines para grupo frigorífico, en la sección de chapistería.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.846—O.

Peticionario: Serra Capel Hermanos, Sociedad Regular Colectiva.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de muelas de esmeril con la instalación de dos tornos, dos amasadoras, dos cribadoras, una estufa y un horno.

Producción: 62 toneladas de muelas de esmeril en diferentes tamaños.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.868—O.

Peticionario: Don Enrique Campabadal Amorós.

Objeto de la petición: Instalar un torno cilíndrico y una prensa de 20 toneladas en su industria de reparaciones mecánicas.

Producción: Mecanización de varias piezas que se efectuaba en otros talleres.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.869—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel María Suñer Vilar.

Objeto de la petición: Laboratorio para la fabricación de champú.

Producción: 15.000 tubos de champú (crema), 5.000 sobres de champú (polvos) y 50.000 botellas (champú líquido).

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.866—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Heriz Aramburu.—Mondragón.

Objeto de la ampliación: Fabricación de abrelatas, amparados en el modelo de utilidad número 20.057.

Producción: 3.500 abrelatas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafite. 5.852—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pablo Martínez Martínez.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios, que derivando de la general de la Compañía Anónima Mengemcr, entre Sabote y Villacarrillo, y siguiendo un trazado de treinta metros de longitud, finalizará en el primario de un transformador de 20 KVA., para 25.000 \pm 5 por 100 /220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca «El Quemado», en término municipal de Sabote.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 5.863—O.

Peticionario: Don Antonio Ortega Ortega.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, que derivando de la línea particular de don

José Simón Sarrión, a dicha tensión, abastecida por la Compañía Anónima Mengemor, y siguiendo un trazado de 1.894 metros de longitud, finalizará en un transformador de 30 KVA., para 4.800 + 5 por 100/220-127 voltios, y otro de dos KVA. 4.800 + 5 por 100/110-125 voltios, que se instalará en caseta a construir en la fábrica de extracción de aceite de orujo del peticionario, enclavada en el término municipal de La Guardia.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Montero.

2.088-O.

LA CORUÑA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Sánchez.

Objeto de la petición: Instalación de una Central hidroeléctrica en el Arroyo de Uceira, líneas de alta y baja tensión y una estación transformadora.

Solamente se empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

2.682-O.

Peticionario: Don Manuel Escuris López.

Objeto de la petición: Instalación de un cine, con cabida para 485 espectadores, en Puebla del Caramiñal.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

2.083-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José J. Roca y Mulet.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de alpargatas.

Capacidad de producción: 39.000 alpargatas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo del Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.643-O.

Peticionario: «Vicente Ortuño y Compañía, S. L.»

Objeto de la petición: Ampliar la industria de conservas de pescado con la instalación de una sección de fabricación de envases de hojalata, una cámara frigorífica y establecer un taller de reparaciones mecánicas y uno de construcción de tapas coronas, emplazada en Guanarreme.

Capacidad de producción: 3.000 Tm. de

conservas de pescado; 19.200.000 envases de hojalata; 350 reparaciones diversas; 6.000.000 de tapas coronas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.644-O.

Peticionario: Don Juan Bolaños García.

Objeto de la petición: Ampliar y trasladar la industria de recauchutado y reparación de cámaras y cubiertas de automóviles, sita en esta capital.

Capacidad de producción: 1.500 y 3.000 reparaciones y recauchutado de cubiertas y cámaras, respectivamente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.646-O.

FUSIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Harinera Canaria, S. L.»

Objeto de la petición: Fusión de cinco industrias de molinería de granos para elaborar harina panificable en esta capital, sustituyendo las piedras por cilindros e instalando desatador, aparato magnético, torno descantador, aspirador, despuntadora, batidora de salvado, recolector, deschinadora, satinadora, planchisters, sadores, rociador, aparato triarvejón, monitor.

Capacidad de producción: La que resulte de tratar 20 Tm. diarias de trigo.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo del Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.647-O.

LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Padrón Villarreal.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación realizada en su industria de churrería, en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción: 56.000 kilogramos de churros al año.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.648-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan González Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de carpintería en Guanarreme.

Capacidad de producción: 100 puertas, 120 ventanas, 200 metros de barandas y 50 muebles variados.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.645-O.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Fornesa Puigdemasa.

Clase de industria: Imprenta.

Objeto de la petición: Ampliar la industria, instalando una máquina de imprimir, minerva automática, de 32 x 45 cm. (luz de rama).

Emplazamiento: Seo de Urgel.

Capacidad de producción: 1.000 ejemplares hora.

Maquinaria a importar: La citada máquina de imprimir; valor aproximado, pesetas 80.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.057-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Bonjoch Canosa.

Clase de industria: Aceite.

Emplazamiento: Grañanella.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.013-O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Lites, S. L.—Arnedo.

Objeto: Instalar una sala de cinematógrafo en Arnedo, con una capacidad de 828 localidades.

La maquinaria y demás materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, 2).

Logroño, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

5.642-O.

MALAGA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Navas Arroyo. Domicilio: Finca Santa Agueda. Objeto: Implantación de una línea de alta tensión y estación transformadora de siete kilovatios.

Emplazamiento: Finca Santa Agueda.—Campanillas.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 5.865-O.

MURCIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Minerales no Férricos.» Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica a 60.000 voltios, de 35.000 metros de longitud, que partiendo de la Central de San Antón, en Cartagena (Murcia), terminará en el coto minero de Mazarrón (Murcia), siendo la capacidad de transporte de 2.500 Kw.

La línea atravesará terrenos de propiedad particular y cruzará las líneas eléctricas que van a La Aljorra, la de Eléctrica del Segura y otras líneas de particulares, telégrafo de Mazarrón a Cartagena, líneas telefónicas de Los Dolores al Castillo de la Atalaya y Eléctrica del Segura; cruzará la carretera de Cartagena a Mazarrón por cuatro partes, y la carretera de Mazarrón a Cieza por una parte.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 5.744-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Crespo González.

Objeto de la misma: Instalar un molino para molituración de pieles no intervenidos, en Paretón de Totana (Murcia).

Producción: Variable. Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 5.687-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Compañía Anónima «Galindo, S. A.»

Objeto de la misma: Sustituir en su industria de aserrio mecánico, establecida en Alcantarilla (Murcia), una sierra de cinta de 100 centímetros, por una máquina cortadora vertical de madera tipo TV9 Walleite y Garreau, con motor acoplado.

Producción: No variará. Maquinaria a importar: Una máquina cortadora vertical de madera tipo TV Walleite y Garreau procedencia, Francia. Valor, 70.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen

oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 5.741-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fermín Astibia Zabaleta.—Pamplona.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller mecánico y en su fundición una serie de máquinas herramientas para mejorar su fabricación de maquinaria agrícola en general y acero moldeado.

Producción: La misma actual. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2.094-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Rafael Guzmán Martínez, don Guillermo Ibáñez García, don Federico Lipperheide Enke, don Ramiro Alonso-Castrillo y Mansi y don Daniel Rodríguez-Valdés Andrade.

Objeto de la industria: Instalar en Pamplona una industria para la obtención del derivado químico éster dietilaminoétilico de la benzilpenicilina al estado de yodhidrato y otros antibióticos.

Maquinaria de importación: Depósitos de acero inoxidable, destiladores de vacío, columnas de destilación, filtros, emulsionadores, granulado, etiquetado, esterilizador, bombas centrifugas, compresores, polarímetros, llenado y cerrado de frascos, aparatos de control, con un valor aproximado de 8.000.000 de pesetas.

Primeras materias: De importación, por valor de unas 600.000 pesetas.

Producción anual: 15.000.000 de dosis del éster dietilaminoétilico de la benzilpenicilina y 5.000.000 de dosis de otros antibióticos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2.095-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Yañes, S. A. Objeto: Carpintería mecánica para envases, tomates y muebles, en la villa de Güimar.

Producción: 150.000 cestos por campaña, y muebles diversos según demanda. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo. 2.037-O.

SEGOVIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalar un ramal de línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios y centro de trans-

formación de 2 KVA., para el servicio del Santuario de Moral de Hornuez.

Materiales: Nacionales. Se hace público a los efectos de la norma segunda del Decreto de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.739-O.

Peticionario: «Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalar un ramal de línea eléctrica de transporte de energía a 15.000 voltios, entre la caseta de Gudillos (San Rafael) a «Cabeza Litar» (tres kilómetros), y centro de transformación de 100 KVA., para las explotaciones particulares de don Raimundo Sanchidrián.

Materiales: Nacionales. Se hace público a los efectos de la norma segunda del Decreto de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.740-O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Secanos y Regadíos, Sociedad Anónima, de Coria del Río.

Objeto: Electrificación para riegos y otros usos agrícolas de la Dehesa Norte de la Isla Menor del Guadalquivir, término de Puebla del Río.

Potencia total a transportar: 400 KVA. Longitud del ramal: 2.000 metros.

Tensiones de servicio: 15.000 / 230 / 183 voltios, con dos unidades transformadoras de 200 KVA, cada una. Dos grupos electrobombas centrifugas, con electromotor de 25 CV.; más dos grupos electrobombas idem, con electromotor de 30 CV. Maquinaria y materiales, nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 5.685-O.

Peticionario: Don Rafael Peralta Giner. Puebla del Río.

Objeto: Electrificación de su finca Cortijo Nuevo, de dicho término, para labores agrícolas.

Potencia a transportar: 40 KVA. Tensiones de servicio: 15.000, a voltios 220-127.

Materiales nacionales. Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 5.682-O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica del Ebro, S. A. Objeto de la petición: Suministro de energía a los nuevos centros de consumo Camarles 2 y Camarles 3, en el término municipal de Camarles (Tortosa), por medio de un circuito trifásico de 520 metros de longitud, a 25 Kv.

Capacidad de transporte: 80 KVA., y con estaciones de transformación de 30 y 50 KVA., respectivamente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 5.713-O.

Peticionario: Eléctrica del Ebro, S. A.
 Objeto de la petición: Suministro de energía eléctrica al nuevo centro de consumo «Platjola», en el término municipal de San Jaime de Enveija (Tortosa), por medio de un circuito trifásico de 50 metros de longitud, a 6 Kv.
 Capacidad del transporte: 20 KVA, y estación transformadora de 20 KVA. 6.000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.
 Tarragona, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 5.714-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Don Ramón Pallerols Estivill.
 Objeto de la petición: La apertura de una industria para la confección de gorras y prendas de caballero y niño.
 Producción: 20.000 gorras, 7.000 trajes de caballero y niño y 210 gabardinas y abrigos, anualmente.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.
 Tarragona, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 5.715-O.

Peticionarios: Don Daniel y don Salvador Millet Martí, en nombre de una Sociedad a constituir.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de rayón.
 Producción: 275.000 metros de toiles mate, 118.750 metros de crepé satén, 147.500 metros de crespones, anualmente.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.
 Tarragona, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 5.818-O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Auto-Estaciones, S. A.»
 Objeto de la petición: Instalar una estación de servicios de carburantes.
 Emplazamiento: Talavera de la Reina.
 Esta industria empleará maquinaria nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).
 Toledo, 4 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 5.675-O.

Peticionario: Razón Social de Olivares de Lagartera, S. A.
 Objeto de la petición: Instalar nueva industria molino de piensos.

Emplazamiento: Lagartera.
 Capacidad de producción: 4.000 kilogramos de piensos en jornada normal.
 Esta industria empleará maquinaria nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).
 Toledo, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 5.676-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Serrano Orti.
 Objeto: Ampliar su industria de esmaltes a fuego, sita en Valencia, con la instalación de una sierra mecánica de doce pulgadas, una cizalla de rodillo para cortar plancha, un torko de 1,20 metros entre puntos y un electromotor de un H. P.
 Producción: Esmaltes a fuego por un valor de 50.000 pesetas.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
 Valencia, 2 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.126-O.

Peticionario: Hespérides, S. A.
 Objeto: Ampliar su industria de conservas y derivados de agrios sita en Algenesí.
 Producción de la ampliación al año: Zumos naturales, 132.500 litros; piensos naranja, 5.000 kilogramos; cortezas frescas, en barriles, 10.000 kilogramos; pimientos en conserva, 50 toneladas.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Esta petición se hace pública para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6, por triplicado y en el plazo de diez días.
 Valencia, 4 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.128-O.

Peticionario: Don Juan Fenollar Martínez.
 Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos sita en Alcudia de Carlet.
 Producción: Antes, 3.000.000 de ladrillos al año; después, 6.000.000 de ladrillos al año.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
 Valencia, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.129-O.

Peticionario: Don Manuel Tudela López.
 Objeto: Ampliar su industria de fabricación de baldosas hidráulicas, sita en Carcagente, con la instalación de tres prensas hidráulicas y accesorios.
 Producción: Anterior, 4.800 metros cuadrados de baldosas al año. Después de la

ampliación, 4.800 metros cuadrados de baldosas, 7.500 taponos para riego y 1.200 piezas de piedra artificial al año.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
 Valencia, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.130-O.

Peticionario: Dor. José Forment Sanmiguel.
 Objeto: Ampliar su industria de fabricación de botones con siete tornos y otros elementos, incluyendo una nueva sección de triturado de desperdicios de pesuña y asta para abonos.
 Producción: Anterior, 10.000 gruesas de botones al año; después de ampliada, 25.000 gruesas de botones y 22.000 kilogramos de pesuña y asta triturados, al año.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
 Valencia, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.123-O.

Peticionario: Don Vicente Fos Torrent.
 Objeto: Ampliar su industria de manufactura de artículos de piel sita en Valencia.
 Producción: Anterior, 260.000 pesetas al año; después de la ampliación, 325.000 pesetas al año.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
 Valencia, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.134-O.

Peticionario: Don Antonio Pérez Sárchez.
 Objeto: Ampliar su industria de fabricación de juguetes con la instalación de una nueva máquina de moldear resina sintética y electromotor de 7,5 HP.
 Producción: Juguetes. Anterior, pesetas 400.000 al año; después de ampliada, 800.000 pesetas al año.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
 Valencia, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.105-O.

Peticionario: M. Duato Salés, S. A.
 Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con dos telares mecánicos de 1,25 metros sita en Valencia.
 Producción: 10.000 metros de tejidos de rayón para corbatería al año.
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
 Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.138—O.

Peticionario: Don Rafael Jiménez González.

Objeto: Transformar su taller de artesanía textil en industria con veinte telares más y otros elementos auxiliares.

Producción: Aumenta en 7.000 metros al año de tejidos de seda y rayón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.140—O.

Peticionario: Don Vicente Teodoro Esteve.

Objeto: Instalar una sección de matricería con un torno, una fresadora y maquinaria auxiliar en cerrajería mecánica sita en Valencia.

Producción: Matricería para moldeo de plásticos, unos 500 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.141—O.

Peticionario: Doña Amparo Llana Blat.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos para ornamentos de iglesia.

Producción: 5.750 metros de brocatel rayón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 4 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.143—O.

Peticionario: Don Salvador Tomás García.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de mantas en Chirivella.

Producción: 16.800 mantas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.144—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Díez Alcácer.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de loza en Manises.

Producción: 6.240 docenas de piezas varias de loza para usos domésticos, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.127—O.

Peticionario: Don José Segarra Ordinaña.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de abarcas de goma en Barcheta.

Producción: 2.000 pares al año de abarcas y 2.000 kilogramos de desperdicios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.131—O.

Peticionario: Don Miguel Fernández Pardo.

Objeto: Instalar una industria de ebanistería en Palporta.

Producción: 30 juegos de dormitorio o comedor y 100 camas o mesitas sueltas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.132—O.

Peticionario: Doña Teresa Esparza Faura.

Objeto de la industria: Molinero arrozero.

Producción: Arroz limpio, 375.000 kilogramos; salvados, 25.000 kilogramos; cascarilla, 100.000 kilogramos, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 2 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.136—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Genovés.

Objeto: Instalación de una línea de metros 914 y de un puesto de transformación de cinco KVA. y relación: 10.000, a voltios 220, para suministro de energía para alumbrado público del poblado de Alboy (Genovés).

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, por triplicado en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 4 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.137—O.

Peticionario: Don Jesús Casanova Verdú.

Objeto: Instalar en Agullent una industria de hilados de regenerados.

Producción: 135 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.139—O.

Peticionario: Don José Moreno Bueno.

Objeto: Instalar un cine de verano en Alcira.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.142—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalación de un puesto de transformación de 250 KVA. y relación 10.000 a 230 voltios, a emplazar en la calle de la Rambla de Carcagente, para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz al sector comprendido entre las calles de Murillo, Zona SE. del pueblo, hasta carretera de Alcira a Játiva.

Esta instalación empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que las empresas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.145—O.

VALLADOLID

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Inocencio Codesal Fagúndez.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 5 KVA. para riego en término de Olivares de Duero, derivando de la Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcarraes, 1, principal.

Valladolid, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Golcochea.

2.146—O.

ZAMORA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fernando Acilu Pascual.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de 850 metros de longitud, de conductor de hierro galvanizado de 3,9 milímetros de diámetro, y un centro de transformación de 15 KVA. a 5.500 V., en el término municipal de Zamora.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, por duplicado en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

5.677-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Martín, S. L.

Objeto: Ampliar en Zaragoza sus talleres de construcciones hidráulicas, con la instalación de un cubilote para fundición de 100 decímetros cúbicos.

Producción: Emplea de otras fundiciones 150.000 kilogramos.

Ampliación: Fundir en sus talleres dicha cantidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.679-O.

Peticionario: Don Agustín Pastor Lucas.

Objeto: Legalizar transformación de taller de reparación, en taller de construcción de carrocerías.

Producción anual: Cien cabinas, sesenta carrocerías y número indeterminado de reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, entresuelo.

Zaragoza, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.680-O.

Peticionario: «Bimaj, S. L.»

Objeto: Ampliación industria de máquinas para las industrias grasas.

Producción: Máquinas de enfriar, 12; máquinas de cortar, 10; máquinas de troquelar, 10.

Ampliación: Máquinas de enfriar, 30; máquinas de cortar, 30; máquinas de troquelar, 30.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.681-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Sanz Lacasa.

Objeto: Instalar molino de cilindros de 500 x 220 para desagregación y remolido de salvados, en fábrica de harinas de Used, que tiene tres molinos dobles de 500.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, entresuelo, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.678-O.

Peticionario: Don Pedro Aités Bondía.

Objeto: Instalar industria de aderezo de aceituna en Maella (Zaragoza).

Producción: Capacidad de producción, 200.000 kilos de aceituna al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.682-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Enrique Lorenzo y Compañía, S. A. Factorías Vulcano, Playa de Espiñeiro, Vigo.

Objeto: Instalación, en su industria, de talleres mecánicos y de construcción naval, de una prensa excéntrica universal, movida eléctricamente, para moldear en frío perfiles y chapas hasta 16 milímetros.

Dicha máquina se solicita para importar de Alemania.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, 10 primero), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Vigo, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. D. E. Pastor Robles.

5.870-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZARAGOZA

Concurso para la adquisición de carbón

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para la adquisición, mediante concurso, de 330 Tm de antracita cobbies, 345 Tm. de antracita galleta, 30 Tm. de lignito galletón y 269 Tm. de lignito galleta, con destino a. Palacio Provincial y Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro General) o en las de los Hogares Infantil de Calatayud, y Doz de Tarazona, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas.

La apertura de pliegos se celebrará el día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones,

a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Quienes concurra, a este concurso deberán depositar como fianza provisional el 5 por 100 del importe de la oferta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda y Economía).

Zaragoza, 9 de junio de 1952.—El Presidente (ilegible).

5.906.-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Extraviado extracto de inscripción número 52.034 de pesetas nominales 2.500, en acciones del Banco de España, a nombre de don Eduardo Campos Sampedro; si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libres el Banco de toda responsabilidad.

Santiago 10 de junio de 1952.—El Secretario, A. Barral.

5.890-P.

PREVISION MEDICO-SOCIAL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA.—CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, Pastor y Landero, 11, a las veinte horas del día 28 de junio corriente, en primera convocatoria, y a la misma hora del día treinta del propio mes, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general celebrada.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1951.

3.º Renovación de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 10 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Dr. José Cartelle Brage.

2.153-P.

SOCIEDAD ANONIMA DAMM

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión de esta fecha, se suspende la celebración de la Junta general extraordinaria señalada para el día 20 de junio corriente y se convoca de nuevo la misma Junta para el día 4 del próximo mes de julio, a las once horas, en el domicilio social, calle de Rosellón, número 515, y bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital con cargo a las reservas de la Sociedad.

2.º Adaptación de los actuales Estatutos a la nueva Ley sobre Sociedades Anónimas.

3.º Modificación de los artículos 10 y 11 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 10 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Castell.

5.814-P.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

Balance en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
España	Extranjero	España	Extranjero
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
EFFECTIVO EN CAJA Y CUENTAS CORRIENTES		Capital social	
Caja	2.862.840,23	Reserva estatutaria	18.000.000,00
Banqueros: Cuentas corrientes	14.353.869,50	Idem de previsión	9.000.000,00
		Idem para eventualidades	20.000.000,00
		Idem para regularización de dividendos futuros	20.000.000,00
		Idem para amortización del valor de los inmuebles en España	12.000.000,00
		Reserva para amortización del valor de los inmuebles en Francia	8.000.000,00
		Reserva para fluctuación de cambios y de valores	4.000.000,00
		Idem especial, Ley 30-12-1943	20.000.000,00
		Idem legal, Ley 17-7-1951	8.272.411,90
		Fondo legal para fluctuación de valores	2.625.019,96
		Reserva especial negocio extranjero	7.201.476,46
		Provisión para contribuciones por liquidar	3.230.957,90
			6.230.957,90
			14.493.241,15
			14.493.241,15
PROPIEDAD INMUEBLE		ACREDORES DIVERSOS	
Afectos a responsabilidad en el extranjero	7.707.730,37	Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	1.111.304,34
Afectos a responsabilidad en España	136.933.909,77	Aliquieres anticipados	129.446,80
		Fianzas	523.821,86
		Fianzas de Agentes y reaseguradores	6.214.265,08
		Impuestos pendientes de pago	1.748.899,01
		Diferencia en cotización de valores	62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15
			14.493.241,15
			1.111.304,34
			129.446,80
			523.821,86
			6.214.265,08
			1.748.899,01
			62.348,38
			7.698.673,34
			7.761.021,72
			14.493.241,15

Carga provi-	510.674,35				
sional en si-	22.081,67				
gestralidad	3.975.749,57				
de Mobiliario	4.508.505,59				
Caja de Ahorros y Préstamos del Personal	3.271,30				
Caja de Previsión del Personal	2.832,12				
Anticipos al personal	216.639,27				
Saldo de la cuenta con las Agencias.	8.855.045,39				
Otros deudores	1.364.521,53				
RAMO DE INCENDIOS					
Reserva técnica a cargo del reasegurador	13.953.546,00	3.661.572,82	22.615.118,82		
DEUDORES DIVERSOS					
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	735.422,25	11.994.315,87	12.729.738,12		
Depositos en poder de las Compañías cedentes	328.810,48	17.040.309,65	17.369.111,13		
Primas vencidas pendientes de cobro.	3.731.989,41	1.269.445,93	5.021.445,34		
RAMO DE VIDA					
Reserva matemática a cargo del reasegurador	113.674.417,00	1.895.104,62	115.569.526,62		
Cobertura de reservas utilizables, Ley de 17 de marzo de 1940	7.062.173,84				
Compensaciones técnicas	6.200.207,20				
Anticipos sobre pólizas	861.966,64				
Anticipos sobre pólizas Cartera La Urbana	13.083.432,50	309.725,79	13.393.158,29		
Nudas propiedades y usufructos	17.355,00		17.355,00		
	1.115.260,08	228,34	1.115.488,42		
DEUDORES DIVERSOS					
Saldo de la cuenta con las Compañías aseguradoras	420.628,60		420.628,60		
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes en poder de las Compañías cedentes	603.428,92		603.428,92		
Depositos de los asegurados por desistimiento	2.904.865,69		2.904.865,69		
Debitos de los asegurados por desistimiento	197.081,26		197.081,26		
Creditos derivados del art. 4.º Ley 17-3-50	967.931,21		967.931,21		
Primas vencidas pendientes de cobro	6.339.168,47	175.951,68	6.515.120,15		
RAMO DE ACCIDENTES					
Afianzamientos Ramo de Accidentes	5.302.172,88		5.302.172,88		
Ministerio de Trabajo: Crédito repentinario de reservas, Decreto 25-3-949 y O. M. 18-4-949	1.481.903,55		1.481.903,55		
Deposito en garantía para operar en Ránger	250.000,00		250.000,00		
Sinistros análogos de Responsabilidad Civil	219.999,49		219.999,49		
Reserva técnica a cargo del reasegurador	523.843,72	5.661.764,13	6.185.607,85		
DEUDORES DIVERSOS					
Saldo de la cuenta con las Compañías aseguradoras	3.454,89		3.454,89		
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	630.908,11		630.908,11		
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	8.644,09		8.644,09		
RAMO DE VIDA					
Reservas matemáticas de pólizas	282.578.407,09				
Idem id. de aceptaciones.	5.142.601,00				
Idem id. antigua producción	173.213,00				
Idem id. negocio extrajero	4.197.320,79				
	292.093.601,79				
Sinistros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago, netos de reaseguro	2.940.937,85	9.468,00	2.950.405,85		
Supermineralidad pendiente de pago.	5.293,36		5.293,36		
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación					
Del ejercicio corriente	43.860,91	380,39	44.261,30		
De ejercicios anteriores					
ACREEDORES DIVERSOS					
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	82.224,71	142.447,03	224.671,74		
Depositos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	112.690.845,39	1.282.197,66	113.973.043,05		
Primas anticipadas por los asegurados	1.362.270,46		1.362.270,46		
RAMO DE ACCIDENTES					
Fianzas de este Ramo	4.793.479,58	761.612,28	5.555.091,86		
Reservas de riesgos en curso por seguros directos	19.594.763,13		19.594.763,13		
Reservas de riesgos en curso por reaseguros aceptados	1.596.503,04		1.596.503,04		
	21.191.266,17		21.191.266,17		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	14.002.588,46	16.725.827,96	30.728.416,42		
Provision para primas en suspenso		1.262.905,60	1.262.905,60		
Provision para comisiones a pagar		2.021.946,95	2.021.946,95		
Otras provisiones		456.416,73	456.416,73		
ACREEDORES DIVERSOS					
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes		215.691,38	215.691,38		
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras		3.281.571,48	3.281.571,48		
Depositos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	632.553,53	15.685.936,29	16.318.489,92		
Depositos de los asegurados		430.434,53	430.434,53		
RAMO DE TRANSPORTES					
Reservas de riesgos en curso por seguros directos	13.483.204,47		13.483.204,47		
Reservas de riesgos en curso por reaseguros aceptados	0.599.723,22		0.599.723,22		
	23.083.927,69		23.083.927,69		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	4.041.873,96		4.041.873,96		
Provision para primas en suspenso					
Provision para comisiones a pagar					
Otras provisiones					
ACREEDORES DIVERSOS					
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras		225.169,47	225.169,47		
Depositos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	14.311.943,34	2.271.872,47	17.583.815,61		

ACTIVO		PASIVO	
España	Extranjero	España	Extranjero
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Total	Total	Total	Total
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	72.776,89	Reservas de riesgos en curso por seguros directos	1.230.713,31
Nuevas propiedades de renta	6.937.367,40	Reservas de riesgos en curso por reaseguros aceptados	70.445,55
Primas vencidas pendientes de cobro...	8.026,47	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	1.301.158,86
	780.131,17	Provisión para primas en suspenso	59.159,49
	5.266.234,49	Provisión para comisiones a pagar	117.482,83
		Otras provisiones	18.942,85
RAMO DE TRANSPORTES			29.373,17
Siniestros adelantados	383.250,00		6.662,64
Reserva técnica a cargo del reasegurador	16.916.400,89		
	1.320.074,65		
	383.250,00		
	18.236.475,53		
DEUDORES DIVERSOS			
Saldo de la cuenta con las Compañías ceseadoras	659.482,17		
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	5.366.261,30		
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	6.936.278,74		
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	10.483.514,69		
Primas vencidas pendientes de cobro ...	17.827.877,26		
	31.439,78		
	396.086,91		
	18.223.764,17		
RAMO DE ROBO			
Reserva técnica a cargo del reasegurador	642.702,78		
	128.663,13		
	771.365,91		
DEUDORES DIVERSOS			
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	50.027,17		
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	31.376,43		
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	31.376,43		
Primas vencidas pendientes de cobro ...	197.501,94		
	9.525,70		
	207.027,64		
RAMO DE RIESGOS VARIOS			
Reserva técnica a cargo del reasegurador	40.052,61		
	49.052,61		
DEUDORES DIVERSOS			
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	179.849,06		
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	140.866,84		
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	36.081,17		
Primas vencidas pendientes de cobro ...	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36.081,17		
	179.849,06		
	140.866,84		
	36.081,17		
	32.096,71		
	32.096,71		
	36		

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Comisiones de Banca	284.342,86	Remanente del ejercicio 1950	3.562.877,85
Impuesto de negociación de acciones en España	1.099.094,00	Saldo acreedor del Ramo de Incendios	19.230.393,69
Idem de circulación de acciones en Francia	63.145,15	Idem id. id. de Vida	3.044.154,34
Contribuciones pagadas en Francia	916.591,88	Idem id. id. de Accidentes	8.504.587,01
Participación del personal	1.685.464,13	Idem id. id. de Transportes	6.066.076,29
Amortización del valor de los inmuebles	1.731.674,38	Idem id. id. de Robo	621.915,65
Reserva especial de 10 por 100 (Extranjero)	1.393.904,32	Idem id. id. de Riesgos Varios	181.943,67
Pérdidas varias	7.000.000,00		
Provisión para contribuciones por liquidar	2.625.019,96		
Suma destinada a constituir la Reserva legal (Ley 17-7-1951)	974.980,04		
Suma destinada a completar la Reserva legal	1.653.762,57		
Idem id. para atenciones estatutarias	6.000.000,00		
Idem id. a la Reserva de previsión	2.000.000,00		
Idem id. id. para eventualidades	9.000.000,00		
Idem id. id. para regularización de dividendos futuros	3.559.314,89		
Dividendo de pesetas 100 por acción para 90.000 acciones	27.188.057,50		
Remanente para 1952	44.742.688,30		

E s p a ñ a		E t r a n j e r o	
Cupones y dividendo de los valores en Cartera	1.265.782,67	Cupones y dividendos de los valores en Cartera	116.642,64
Renta de la propiedad inmueble no afecta a reservas	69.064,84	Beneficio en realización de valores	52.048,37
Beneficio en realización de divisas	1.869.362,40	Intereses en cuentas corrientes	9.086,49
Idem id. de valores	129.089,43		
Intereses en cuentas corrientes	20.062,96		
	3.353.362,30		177.777,50
			44.742.688,30

PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1 de julio próximo se procederá al pago de un dividendo del 6 por 100 con cargo a los resultados del ejercicio de 1951, deducidos impuestos, contra entrega del cupón número 9 de las acciones series A, B y C.

El importe líquido del referido dividendo es el de 53,70 pesetas por cupón, que será satisfecho en Madrid en las Centrales de los Bancos Zaragozano, Aragón y Español de Crédito, y en Barcelona, en el Banco Zaragozano, Banco Central y Soler y Torra Hermanos.

Madrid, 16 de junio de 1952.—El Consejero Secretario general, Manuel Cencillo de Pineda.
5.883-P.

FEDERACION SANITARIA, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 8 de julio próximo, a las siete de la tarde, en su domicilio social, calle de Alcalá, núm. 1, para tratar sobre el siguiente orden del día:

Propuesta del Consejo de Administración sobre desembolso de un dividendo pasivo del 30 por 100 del capital social no desembolsado.

Madrid, 17 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.
5.884-P.

«LA ECONOMIA»
COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y si hubiera lugar a segunda convocatoria ésta se celebrará el día 30, a la misma hora.

Para asistencia a dicha Junta se cumplimentará lo ordenado en sus Estatutos. Madrid, 14 de junio de 1952.—El Secretario, P. Navarro.
5.885-P.

«MINAS DE CARTES, S. A.»

El día 1 del próximo mes de julio se celebrará el cuarto sorteo para la amortización de 632 obligaciones de la mencionada Sociedad, de conformidad con las condiciones de emisión. El citado sorteo será público y se celebrará ante Notario a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Andrés Mellado, número 74.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Espinosa de los Monteros.
5.887-P.

UNION ESPAÑOLA
COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Acordada por la Junta general ordinaria de accionistas en su reunión del 16 de mayo de 1952, la distribución de un dividendo activo de 8 pesetas y 9,60 pesetas por acción de las series A y B, respectivamente, con impuestos a cargo del accionista por los beneficios del ejercicio de 1951, su abono quedará abierto a partir del 20 de junio corriente contra la presentación del cupón número 2.

El cobro puede realizarse indistintamente en las oficinas de la Dirección General de la Compañía en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, núm. 18, o en las de la Sucursal de la misma en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, núm. 302.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Wals San Martín.
5.888-P.

Por La Unión y El Fénix Español, El Director: L. Hermida.
6.200.—P.

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

En los sorteos verificados el día 13 de los corrientes ante el Notario de esta capital don Luis Rincón y Lázcano, resultaron amortizados los siguientes títulos:

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS.—EMISIÓN 1923

571	580	8.951 a	8.960
621	630	9.601	9.610
1.181	1.190	9.911	9.920
1.531	1.540	10.201	10.210
1.781	1.790	10.901	10.910
1.821	1.830	11.531	11.540
1.971	1.980	11.751	11.760
2.041	2.050	11.901	11.910
2.081	2.090	11.941	11.950
2.331	2.340	12.111	12.120
2.371	2.380	12.461	12.470
2.911	2.920	12.561	12.570
3.141	3.150	13.941	13.950
3.451	3.460	14.141	14.150
3.591	3.600	14.171	14.180
3.641	3.650	14.771	14.780
3.881	3.890	15.291	15.300
4.011	4.020	15.491	15.500
4.301	4.310	16.101	16.110
4.711	4.720	16.461	16.470
4.770		16.471	16.480
4.871	4.880	16.601	16.610
5.081	5.090	17.011	17.020
5.571	5.580	17.399	17.400
5.721	5.730	17.948	17.950
5.811	5.820	17.951	17.960
5.871	5.880	18.141	18.150
6.001	6.010	18.241	18.250
6.011	6.020	18.251	18.260
7.281	7.290	18.281	18.290
7.641	7.642	18.331	18.340
7.881	7.890	18.551	18.560
8.211	8.220	18.701	18.710
8.271	8.280	19.421	19.430
8.471	8.480	19.441	19.450
8.541	8.550	19.611	19.620
8.801	8.810	19.861	19.870

OBLIGACIONES SIMPLES.—EMISIÓN 1934

181 a	190	4.451 a	4.460
761	770	4.531	4.540
791	800	5.281	5.290
1.081	1.090	5.481	5.490
1.091	1.100	5.551	5.560
1.311	1.320	5.821	5.830
1.431	1.440	5.871	5.880
1.681	1.690	5.931	5.940
1.941	1.950	6.451	6.460
2.181	2.190	7.581	7.590
2.201	2.210	7.841	7.850
2.321	2.330	7.781	7.790
2.521	2.524	7.871	7.880
2.611	2.620	7.991	8.000
2.951	2.960	8.111	8.120
2.961	2.970	8.191	8.200
3.111	3.120	8.801	8.810
3.311	3.320	9.291	9.300
3.491	3.500	9.551	9.560
3.821	3.830	9.931	9.940
4.311	4.320		

El reembolso de dichas Obligaciones se efectuará desde el 1.º de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 59 y 37, respectivamente, que vencen en dicha fecha.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.
5.871-P.

LA TECNICA QUIMICA HISPANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Empresa, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por los Estatutos Sociales, convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día treinta de junio actual, en el domicilio social, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día: Dar cuenta a los señores accionistas sobre la situación social de la Empresa y de sus órganos de gestión.
5.908-P.

«LA URBANA», COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance en 31 de diciembre de 1951

CONCEPTOS	ACTIVO	PASIVO
	Pesetas	Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	4.679.172,99	
Valores mobiliarios	3.357.947,77	
Agencias	1.224.517,85	
Carga provisional de Motin	1.610.422,00	
Deudores varios	538.121,47	
Compañías Reaseguradoras (Cedentes)	61.200,67	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951		1.996.753,74
Otras reservas		1.050.182,27
Domicilio Social y acreedores varios		5.149.364,06
Impuestos retenidos pendientes de pago		170.806,07
Siniestralidad de Motin a nuestro cargo		1.317.264,81
Consortio de Riesgos catastróficos sobre las cosas		708.487,17
Compañías Reaseguradoras (Cesionarias)		154.524,89
Saldo del ejercicio		923.979,74
	11.471.382,75	11.471.382,75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1951

CONCEPTOS	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Importe pagado por siniestros (deducida la porción reasegurada)	188.695,67	
Comisiones de agencias	1.796.301,52	
Gastos de administración	1.800.788,38	
Primas pagadas por reaseguros	2.137.627,86	
Comisiones por reaseguros aceptados	17.794,65	
Reserva de primas sobre riesgos en curso y siniestros pendientes (deducida la porción reasegurada)	1.996.753,74	
Otras reservas	1.562.074,17	
Regularización de la cartera de valores	10.563,50	
Regularización de diversas cuentas deudoras	20.918,86	
Saldo acreedor	923.979,74	
Reservas del ejercicio anterior		2.839.248,14
Primas del ejercicio		6.090.991,01
Primas de reaseguros aceptados		65.557,75
Intereses de valores, Derechos de pólizas		150.988,50
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos		1.261.429,38
Comisiones por riesgos catastróficos		58.307,10
Regularización de diversas cuentas acreedoras		974,23
	10.455.496,09	10.455.496,09

Madrid, 10 de junio de 1952.—El Delegado general, M. García Alfonso.
5.698-P.

ESCOBIO, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Calle de la Caleta, 1
Puerto de la Luz (Gran Canaria)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de la Ley de 17 de julio de 1951 y de lo preceptuado en sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día quince de julio próximo, en primera convocatoria, y para el día dieciséis siguientes, en segunda, a las dieciséis horas, en el local social, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Conocimiento y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio 1951-52, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.
- 3.º Proceder a cubrir vacantes existentes en el Consejo de Administración y a la renovación parcial del mismo.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio 1952-53.

Podrán asistir a esta Junta todos los señores accionistas inscriptos en el libro-registro de acciones de la Sociedad, y serán tenidas en cuenta para su cumplimiento las normas contenidas en los artículos 5.º y 6.º del capítulo IV de la mencionada Ley.

Las Palmas, 15 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Díaz Casanova.
5.911-P.

UNION COMERCIAL QUIMICA, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de junio del corriente año, a las nueve horas, en esta capital, calle Desengaño, 10, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio correspondiente al 31 de diciembre de 1951.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas, para la asistencia a la Junta, cumplirán las correspondientes disposiciones legales y estatutarias.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Consejo de Administración, Unión Comercial Química, S. A.
5.898-P.

FOMENTO DE LA SERICICULTURA ESPAÑOLA, S. A. (FOSESA)

Domicilio social: Madrid, Serrano, 84

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Serrano número 84, 2.º Madrid, el día 30 del actual, a las cinco treinta de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso,

de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1951.

2.º Elección de miembros del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 10 de junio de 1952.—El Presidente, Federico Bernades Alavedra.
5.900—P.

GOMA, AMIANTO, EBONITA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 2 de julio, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Carretera de Ribas 542, con objeto de dar cuenta del resultado del ejercicio de 1951, someter a examen y aprobación, si procede, la Memoria, Balance de dicho ejercicio y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que con una antelación mínima de tres días a la fecha de la reunión, hayan depositado sus acciones en la Caja Social, de las cuales se librará un resguardo nominativo.

Barcelona, 13 de junio de 1952.—El Consejo de Administración, Juvenal Iglesias, Secretario.

5.899—P.

INDUSTRIAS FORESTALES DE ANSO, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos números 26, 37 y 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Ansó (Huesca), el día 29 del

corriente mes de junio, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Mayor, número 17, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos para adaptarlos a los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Renovación obligatoria de un señor Consejero.

Caso de que no concurran en esta primera convocatoria las mayorías de socios y de acciones que señala la Ley mencionada, se celebrará una segunda reunión el día 30 de junio, a la misma hora y en el mismo domicilio indicado.

Ansó (Huesca), 10 de junio de 1952.—Por el Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Ramón y Vinós, Secretario.

5.904—P.

SOCIEDAD DE AGUAS RACÓ DE PAU, LTDA.

BUSOT

La «Sociedad de Aguas Racó de Pau, Limitada», de Busot (Alicante), ofrece en suscripción pública la adjudicación de 500 acciones nominativas de doscientas pesetas cada una, a la par con gastos por cuenta de los suscriptores.

Las peticiones se recibirán desde el 20 de junio al 5 de julio próximo, en el domicilio de la Sociedad y en el de su Secretario, en Alicante, calle de San Fernando, 16, entresuelo izquierda, sujetas a los preceptos legales en vigor.

Busot a 5 de junio de 1952.

5.905—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO

GUBERNATIVO DE MADRID

Instalado en el Banco de España

SUESANACIÓN DE OMISIONES Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES

En la 100.ª relación de títulos recuperados por este Juzgado Gubernativo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de mayo de 1952, se dejó de consignar el siguiente:

«Don Julio Nieves Herreros, Juez gubernativo de la plaza de Madrid,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia, por esta sola vez, la siguiente relación de títulos recuperados recientemente y con posterioridad, por tanto a la publicación de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar de la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonará el dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción de este Juzgado, la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor, en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 27 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).»

En el citado anuncio se observan los siguientes errores:

Se anunció una obligación de 500 pesetas del «Real Club de Regatas de Santander», al 15 por 100, debiendo ser al 5 por 100.

Se anunciaron siete obligaciones de la «Compañía del Ferrocarril de San Feliu de Guixó's a Girona», de 500 pesetas, al 4 por 100, emisión de 1930, entre las que aparecían las núms 2.546, 2.546 y otros, debiendo ser 2.545 2.546 y otros.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1952. El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros.—El Secretario adjunto, Gonzalo M. Armero.

2.068—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Manuela García del Campo contra la Compañía Inmobiliaria «Aspe S. A.», que usa el subtítulo de «Sociedad Vasco-Montañesa de Edificación y Parcelaciones», sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado de nuevo la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

«Casa en esta capital, con fachada al Camino Alto de San Isidro, por donde

le corresponde el número cinco, hoy siete, tercera Sección de este Registro; compuesta de cinco plantas, distribuida la baja en una tienda y una vivienda, y las otras cuatro plantas en dos cuartos exteriores y uno interior cada una. Ocupa una superficie de trescientos treinta y nueve metros treinta y dos decímetros cuarenta centímetros cuadrados. Linda por su fachada, en línea de once metros veinticinco centímetros, con el citado Camino Alto de San Isidro; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con solar de don José Fernández Rodríguez; por la izquierda, al Este, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con casa número tres, hoy cinco, de la propia vía, que fue de don Luis Pérez Ríos, y por el fondo o Sur, en línea de once metros veinticinco centímetros, con solar de doña María del Carmen Fernández Rodríguez. La superficie del solar está toda edificada, excepto el veinte por ciento, que se dedica a patios, y la construcción es de fábrica de ladrillo y hormigón armado. Es en el Registro la finca número 6.133.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto oajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, y cuyo requisito no serán admitidos

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Gervasio M. Castrillón, El Secretario (ilegible).

5.850—A. J.

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos.

Doy fe: Qué en los autos promovidos por el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Tomás Gutiérrez Díez, Obispo de Cádiz-Ceuta, en representación de dicha Diócesis, con R. P. Ulpiano López y doña Amalia López Pérez, herederos del fallecido don Ramón Pérez Rodríguez, doña Aurora Avila Campillo y don Felipe Palomino Cabrera, en su carácter de Inspector de los Padres Salesianos de Andalucía, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de la Diócesis indicada, de dos fincas sitas en Algeciras, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia número trece.—En Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos, el excelentísimo señor don

Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos en la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos por el Excelentísimo y Rvdmo. Sr. D. Tomás Gutiérrez Diez, Obispo de Cádiz-Ceuta, en representación de dicha Diócesis, representado por sí mismo y defendido en el acto de la vista solicitada por el Letrado don Carlos Castejón y Chacón, contra R. P. Ulpiano López y doña Amalia López Pérez, herederos del fallecido Excelentísimo y Rvdmo. Sr. D. Ramón Pérez Rodríguez, Patriarca de las Indias y Obispo de Cádiz-Ceuta, doña Aurora Avila Campillo y don Felipe Palomina Cabrera, en su carácter de Inspector de los Padres Salesianos de Andalucía, todos declarados en rebeldía, a excepción del último, representado y defendido por sí mismo, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Algeciras a nombre de la Diócesis, de dos fincas radicantes en el término municipal de dicha ciudad.—Fallo: Que debo declarar y declarar a los efectos de este procedimiento especial, que pertenecen en propiedad a la Diócesis de Cádiz-Ceuta las dos fincas siguientes: 1.ª Una parcela de terreno de mil doscientos setenta y ocho metros cuadrados de superficie, que forma parte de una huerta y se halla en las afueras de Algeciras, sitio nombrado del Secano, a espaldas del río de la Miel, frente a Levante y a desembocadura de la calle Castelar. Linda: por el Norte, en una extensión de dieciséis metros, con la huerta de que formó parte; por Oeste, con la de veintinueve metros, con la casa principal que fué de dicha huerta, propia de don Alfredo Petit y de doña Ana Asthon; por Sur, en la de treinta y cuatro metros veinte centímetros, con la calle de Agustín Bálamo, y por Levante, en la de veintitrés metros con veinticinco centímetros, con la plazuela de la Caridad, formando con sus lados Norte y Este, en el sitio del secano, una ochava que mide catorce metros, lindera con la casa fábrica que fué de jabón de la antigua huerta de que se segregó, dentro de cuyo perímetro hay edificadas una casahabitación de un solo piso con diferentes habitaciones, con veintitrés metros de frente por once de fondo, que son doscientos cincuenta y tres de superficie y da a las calles de Agustín Bálamo y Secano; y otro edificio en el sitio destinado a almacenes y que consta de dos pisos con fachada al patio de la finca, midiendo treinta y dos metros de frente por siete de fondo, que son doscientos veinticuatro de superficie, ocupando el resto del terreno la fábrica de curtidos con su patio, dependencias y demás anejos a la misma, encontrándose inscrita al folio cuarenta y cuatro vuelto del libro ochenta y nueve del Ayuntamiento de Algeciras, tomo doscientos cuarenta y siete del archivo general, finca cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno triplicado, inscripción novena.—2.ª Casa número treinta y dos de la calle de Ruiz Zorrilla o Secano, de la ciudad de Algeciras, con piso alto y bajo, y que mide por frente a dicha calle veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros a que por nuevas construcciones se ampliaron los diecinueve metros cincuenta centímetros que primero tenía, y de fondo cuatro metros setenta y cinco centímetros, con un patio a la espalda de cinco metros al fondo hasta la pared medianera con la finca colindante, propia de don Miguel Muñoz Cabello, y linda: por la derecha, al Norte, con terrenos y caserío de la huerta de que se segregó; izquierda, al Sur, casa del señor Cabello, y fondo, Poniente, patio de la casa de dicho señor Muñoz. El de la casa que se describe tiene un pozo de agua, apareciendo inscrita al folio ciento treinta y

seis vuelto del libro setenta y cinco del Ayuntamiento de Algeciras, tomo doscientos diecinueve del Archivo general, finca número cinco mil quinientos veinticuatro, inscripción cuarta. De la finca descrita en primer lugar se segregó un pedazo de tierra de forma irregular edificado en su mayor parte, que linda: por Levante, con la plazuela de la Caridad, en veintitrés metros veinticinco centímetros; Sur, con calle Agustín Bálamo, en trece metros veinte centímetros; Oeste, con la finca de que se segregó, en treinta y dos metros veinte centímetros, y Norte, con la calle de Ruiz Zorrilla, en nueve metros setenta y cinco centímetros. Toda la finca mide trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, de los que doscientos cincuenta ocupa lo edificado y el resto el solar, estando inscrita al folio doscientos treinta y cinco, libro noventa y dos de Algeciras, cinco mil novecientos ochenta y uno, inscripción primera; y el derecho de hipoteca inscrita a favor del interposito Excelentísimo y Rvdmo. Sr. D. Ramón Pérez Rodríguez como vendedor a doña Aurora Avila de la parte de finca segregada e inscribanse todos ellos a nombre de su efectiva y real propietaria en el Registro de la Propiedad de Algeciras. Notifíquese esta sentencia a los demandados, Rvdo. P. Ulpiano López y doña Amalia López Pérez, y en cuanto a la también demandada doña Aurora Avila Campillo, en situación de rebeldía, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose, en su caso, los correspondientes edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Algeciras.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acacio Charrin y Martín-Veña. — Rubricado. — Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo y Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—M. M-Montalvo y G.—Rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos. Ante mí, el Secretario, Miguel Martín-Montalvo y Gurrea.—Visto bueno, el Juez Especial, Acacio Charrin y Martín-Veña. 5.886-A. J.

TARRAGONA

EDICTO

Don Juan Ramírez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Pablo Bru, en nombre y representación de don José Rimbáu Ciurana, contra don Fernando y Carlos Bellá Cros se anuncia por el presente, por primera vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, según consta de la escritura base de dichos autos, y cuyas fincas son de la descripción siguiente:

1.ª Pieza de tierra viña, con algunos algarrobos y olivos hoy regadío a beneficio, de cuarenta y ocho horas semanales de agua procedente del pozo existente en una finca de igual partida, propiedad de Francisca Cros, cuya agua fué cedida hace años a esta finca, sita en término de Cambrils, partida llamada

«Coma», de cabida 60 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Lloveras, hoy Francisco Cros Bonfill; Este, Ramón Negrabernis; Oeste, herederos de Juan Ferrer, y Sur, con la carretera de Valencia. Inscrita en el Registro de Reus, al tomo 1022, libro 78 de Cambrils, folio 165, finca 1.546, inscripción 12, Tasada en pesetas 40.000.

2.ª Toda aquella pieza de tierra secano sita en término de Cambrils, partida «Cuatro Caminos», de cabida 30 áreas 27 centiáreas Linda: Norte, José Cros Causi, mediante una acequia; Sur, con la playa de Cambrils; Este, José Guinart, y Oeste, con un camino. Inscrita en el Registro de Reus, al tomo 1.046, libro 81 de Cambrils, folios 112 vuelto y 113, finca 2.800, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 20.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 17 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como valor de cada una de las fincas en la escritura de hipoteca antes mencionada, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Tarragona a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Miguel Valls.—El Juez, Juan Ramirez.

5.802—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GARDE LACUNZA, José Carmelo; natural de Noain (Navarra), soltero, mecánico, de veinticinco años, hijo de Ramón y de Eugenia, vecino de Pamplona, calle Paulino Caballero, 22; procesado en causa 16 de 1951, por hurto y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Pamplona para constituirse en prisión.—12692.